

Trabajo Fin de Grado
GUÍA DOCENTE

GRADO EN BELLAS ARTES
Curso 2025/2026

Identificación de la asignatura

<i>Periodo de impartición</i>	Anual
<i>Créditos</i>	6 ECTS
<i>Modalidad</i>	Presencial
<i>Requisitos previos</i>	Para poder matricularse del TFG es necesario matricularse de todas las asignaturas que queden para completar el Grado. Para que la nota sea válida se puede tener un máximo de dos asignaturas suspensas.
<i>Idioma en el que se imparte</i>	Castellano
<i>Facultad</i>	Facultad de Artes Visuales y Creación Digital
<i>Responsable Comisión TFG</i>	M ^a Nieves Moreno Redondo
<i>Tutoras/es de TFG</i>	Designadas/os por la Comisión TFG

Presentación de la asignatura

El Trabajo Fin de Grado (TFG) es el módulo que concluye el plan de estudios de todo título oficial de grado. Consiste en la realización por parte del alumnado, bajo la supervisión y orientación de un tutor o una tutora, de un estudio inédito y original en el que se desarrollen contenidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas a lo largo del grado.

El TFG se concreta en un trabajo que podrá adscribirse a una de las siguientes modalidades: trabajos teóricos o trabajos prácticos, cuyas características se desarrollan en el apartado Contenidos. Estos incluirán como mínimo tareas de búsqueda y revisión bibliográfica, lectura e integración de información, elaboración de información relevante, redacción y presentación.

Los trabajos presentados deberán ser inéditos y originales, evitándose cualquier vulneración de los derechos de autoría. La copia y el plagio conllevarán el suspenso inmediato del alumnado y la apertura de un expediente disciplinario con posible sanción. Para mayor información al respecto del plagio consultar la Normativa. Igualmente, no se podrán presentar trabajos evaluados en otras asignaturas. Se deben citar todas las fuentes utilizadas y deben ser debidamente recogidas en las referencias y en la bibliografía.

El TFG tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Cuando la modalidad elegida lo aconseje, se podrán proponer trabajos colectivos para un máximo de tres estudiantes. La evaluación, en cualquier caso, será individual y así constará en el acta de evaluación.

El alumnado llevará a cabo el TFG en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS. Se establecen cinco sesiones obligatorias de orientación individualizada por parte del tutor o de la tutora y cuatro sesiones obligatorias de orientación general por parte de la Coordinación TFG, destinadas a informar a las/los estudiantes de los aspectos formales y conceptuales propios del TFG. En el caso de no realizarlas supondrá una rebaja de nota tal y como indica la Normativa.

Competencias

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>
CG1	Capacidad de análisis y síntesis.
CG2	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
CG3	Planificación y gestión del tiempo.
CG4	Conocimientos básicos del área de estudio.
CG5	Conocimientos básicos de la profesión.
CG6	Comunicación oral y escrita de la propia lengua.
CG9	Habilidades de búsqueda.
CG11	Habilidades de gestión de la información (habilidad para buscar y analizar información procedente de fuentes diversas).
CG14	Capacidad para generar nuevas ideas.
CG15	Resolución de problemas.
CG16	Toma de decisiones.
CG18	Habilidades interpersonales.
CG25	Habilidad para trabajar de forma autónoma.
CG26	Diseño y gestión de proyectos.
CG27	Iniciativa y espíritu emprendedor.
CG28	Compromiso ético.
CG29	Interés por la calidad.
CG30	Orientación a resultados.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar el curso, cada estudiante deberá ser capaz de:

- 01 Elaborar, presentar y defender trabajos relacionados con las Bellas Artes en los que se sintetizen todas las competencias adquiridas en el Grado.
- 02 Trabajar con las múltiples variables que intervienen en el desarrollo de un trabajo o memoria, solucionando todos los requerimientos de forma simultánea en un trabajo coherente.
- 03 Manejar con solvencia el lenguaje propio de su campo en la expresión oral y escrita.
- 04 Planificar y desarrollar con autonomía un trabajo de naturaleza teórica y/o práctica y creativa.
- 05 Sintetizar y exponer de manera oral y escrita los principales hallazgos y aportaciones de un trabajo teórico y/o práctico y creativo de acuerdo con las enseñanzas del grado.
- 06 Generar ideas novedosas cuya originalidad esté justificada por la revisión de referentes y de métodos estudiados teóricamente.

Contenidos

El alumnado del Grado en Bellas Artes podrá escoger entre las siguientes modalidades de TFG.

A. TFG TEÓRICO

Consiste en una investigación original e inédita en temas relacionados con los contenidos del grado. El tema deberá adecuarse a las líneas que se establezcan para el desarrollo del trabajo. El trabajo teórico se desarrollará mediante análisis estético, historiografía o recolección y análisis de datos: para mayor información consultar la Guía de Elaboración.

La autoría del trabajo corresponderá a un único o una única estudiante.

Constará de los siguientes apartados orientativos:

- Índice
- Introducción y presentación del trabajo.
- Objetivos de la investigación y objeto de estudio.
- Metodología.
- Marco teórico.
- Análisis.
- Conclusiones.
- Anexos (si procede).
- Referencias y bibliografía convenientemente referenciada (normativa APA 7).

El trabajo de investigación tendrá una extensión mínima de 14.000 palabras y máxima de 25.000 palabras, incluidas referencias y bibliografía, pero no los anexos en caso de haberlos. De forma orientativa, entre 40 y 70 páginas aproximadamente (referencia estándar: página DIN A4, texto justificado, tipografía cuerpo 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 x 3) y se ajustará a las normas de estilo de TFG disponibles en la Guía de Elaboración.

B. TFG PRÁCTICO

Consistente en una producción artística en cualquiera de los ámbitos de las industrias culturales o de las prácticas artísticas, y desde cualquier disciplina artística en la que el alumnado desee expresarse (pintura, dibujo, fotografía, escultura, performance, diseño, etc.). Este trabajo de creación será original e inédito y estará sustentado en una investigación, cuyos resultados se reflejen en una memoria de carácter reflexivo. La autoría del trabajo podrá ser individual o grupal hasta un máximo de tres personas.

El trabajo práctico irá acompañado de una memoria que contenga los siguientes apartados:

- Índice convenientemente paginado.
- Introducción y presentación de la propuesta.
- Objetivos de la investigación y objeto de estudio.
- Metodología.
- Marco crítico y desarrollo creativo.
- Conclusiones.
- Anexos (si los hubiera).
- Referencias y bibliografía convenientemente referenciada (normativa APA 7).

La memoria tendrá una extensión mínima de 8.000 y máxima de 11.000 palabras incluidas referencias y bibliografía, pero no los anexos en caso de haberlos. Aproximadamente entre 25 y 30 páginas (referencia estándar: página DIN A4, texto justificado, tipografía cuerpo 12, interlineado 1.5 y márgenes de 3 x 3). La memoria presentada y el trabajo teórico práctico se ajustarán a las normas de estilo de TFG disponibles en la Guía de Elaboración.

Evaluación

PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN

El TFG contará con una evaluación continuada por parte del tutor o tutora que valorará el proceso y el trabajo, y calificará el trabajo hasta un máximo de 8 (Notable) en base de 0 a 10. El alumnado está obligado a defender su TFG frente al tutor o tutora. En el caso de obtener una calificación de 8 el alumnado tendrá la obligación de defender su TFG ante un Tribunal de Defensa que calificará tanto el trabajo escrito y práctico si lo hubiere (70%), como la defensa pública de dicho trabajo (30%). La entrega del trabajo escrito y/o práctico y, en su caso, la defensa son condiciones inexcusables para aprobar la asignatura, así como el adecuado proceso de trabajo. Para una mayor información sobre el proceso de evaluación consultar Normativa y Rúbrica.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN

En el acto de defensa oral tanto frente a tutor/a como a tribunal, se evaluará tanto el trabajo escrito y práctico si lo hubiere como la exposición oral del mismo que haga el alumnado. El alumnado deberá defender públicamente el trabajo realizado durante un tiempo no superior a 10 minutos, en el caso de TFG grupales, hasta un máximo de 15 minutos. El alumnado podrá emplear en su presentación soportes audiovisuales específicos para ello (poster, ppt, prezi, canva). Para una mayor información sobre el proceso de evaluación consultar la Normativa TFG.

Criterios de evaluación para tutores y tutoras y Tribunal de Defensa (véanse también rúbricas de la asignatura disponibles en el Campus Virtual):

- Coherencia respecto a los objetivos planteados, el marco teórico conceptual y la metodología aplicada.
- Análisis e interpretación de la información y la búsqueda y utilización de fuentes documentales y bibliográficas significativas.
- Dominio del tema y del lenguaje propio de su campo.
- Capacidad de planificación del trabajo y predisposición para culminar el trabajo de acuerdo con las indicaciones del/a tutor/a.
- Capacidad de síntesis y calidad de expresión oral que indica el dominio del lenguaje especializado.
- Originalidad y coherencia de la propuesta práctica, si la hay, respecto al marco teórico/conceptual y la metodología recogida en la memoria.
- Dominio de los parámetros técnicos específicos de su disciplina (en los trabajos prácticos).
- Seguimiento de las tutorías obligatorias individuales y grupales.

Ponderación de los criterios de evaluación por parte del Tribunal de Defensa:

- Contenido, forma y proceso: 70%
- Defensa pública: 30%

La calificación del Tribunal de Defensa, para todos aquellos trabajos que hayan obtenido un 8 en la calificación de su tutora o tutor, se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, a la que habrá de añadirse la calificación cualitativa: Suspenso, Aprobado, Notable y/o Sobresaliente. Un trabajo que haya obtenido la máxima calificación (9/10 Sobresaliente) podrá optar a Matrícula de Honor (MH), a propuesta de la Comisión de Evaluación y atendiendo a la proporción de MH/estudiantes estipulada por el RD1125/2003: 5%, una única MH si el número de estudiantes es inferior a 20.

Sin menoscabo de los derechos y deberes del alumnado recogidos en el Estatuto del estudiante (RD 1791/2010) y en la Normativa de la Universidad, debe atender a las siguientes aclaraciones:

ORTOGRAFÍA Y EXPRESIÓN

La calificación de pruebas escritas incluye aspectos como la ortografía y expresión académica. En las memorias no se admitirán más de 2 faltas graves de ortografía o 10 tildes (omitidas o mal colocadas).